


FPV	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche “No a la violencia de género. Ni una menos.” (Ordenanza 2711-CM-2015)
-----	-----------	---

3 JUL 2018

ORDENANZA N° -CM-18

-913-18

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL, CULTURAL Y EDUCATIVO "BALDOSA DE LA MEMORIA JUAN MARCOS HERMAN"

ANTECEDENTES

Constitución Nacional.

Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.

Constitución Provincial.

Ley provincial 4765 Retiro de retratos, fotografías, bustos, placas y toda figura alegórica, dedicados a recordar a funcionarios civiles o militares que hayan desempeñado algún cargo en el Estado Provincial.

Ley Nacional 26811 Día Internacional de la lucha contra la violencia institucional .

Ordenanza 2624-CM-15 Adhiere ley nacional 26811.

Ordenanza 2719-CM-16 Adhiere ley provincial 4765.

Ordenanza 2033-CM-10 Instituye al 24 de marzo como "Día de la memoria, por la verdad y la justicia".


Ordenanza 602-CM-96, asigna el nombre de Plaza Juan Marcos Herman.

FUNDAMENTOS

El 16 de julio de 1977 fue secuestrado por agentes del terrorismo de Estado, Juan Marcos Herman, desaparecido hasta la actualidad. Como tantos miles de jóvenes que fueron torturados, asesinados y desaparecidos por la dictadura cívico-militar, Juan era un militante político con sueños y convicciones firmes.

Cómo símbolo que nos obliga a repensar nuestra historia, la ausencia de Juan es la prueba de cómo los dispositivos de exterminio de la dictadura cívico-militar atravesaron cada rincón de nuestro país, intentando borrar de la manera más brutal a toda una generación que estuvo dispuesta a arriesgar su vida para construir una sociedad más justa.

Es por eso que la memoria es el mejor antídoto de los pueblos contra el autoritarismo y la violencia que puede desplegar el Estado en un contexto histórico que así lo avale y lo legitime. La memoria es espacio de reflexión, de interpelación y de elaboración del duelo por esta etapa trágica de nuestra historia.

FPV	ORDENANZA	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"No a la violencia de género. Ni una menos." (Ordenanza 2711-CM-2015)</p>
-----	-----------	---

En ese sentido, los sitios de memoria son marcaciones urbanas que como elementos abiertos a la interpretación tienen el objetivo de visibilizar las prácticas genocidas del terrorismo de Estado, recordar a sus víctimas y recuperar entonces, la dimensión humana y social de los detenidos-desaparecidos.

Los sitios de la memoria vienen siendo impulsados en nuestro país desde hace ya más de quince años por organizaciones sociales y de derechos humanos, colectivos artísticos y familiares, con el objetivo recuperar la identidad de los desaparecidos y de señalar los sitios emblemáticos que reafirman la sistematicidad del genocidio, como los centros clandestinos de detención.

Además, mediante estas acciones se ha logrado desplazar al desaparecido del lugar de la víctima o del "subersivo", en el cual se lo intentó encasillar durante los primeros años del retorno de la democracia, interpelando a la "teoría de los dos demonios" y devolviéndole la categoría de sujeto político y militante social.


Hasta enero de 2017, junto a la verja de entrada de la casa de Juan Marcos Herman había una placa en su memoria, que recordaba a los pasantes este crimen de lesa Humanidad imprescriptible por su naturaleza contraria al respeto de los Derechos Humanos y a la sociedad toda, que Bariloche también había sido marcada por esta etapa sangrienta. Luego, la casa fue vendida y remodelada y la placa fue removida.

En este contexto, donde el discurso oficial parece intentar retroceder en las políticas de Derechos Humanos utilizando el negacionismo como herramienta de comunicación e intentando instalar nuevamente la idea de una guerra sobre la de terrorismo de Estado, consideramos necesario recuperar este sitio de memoria.

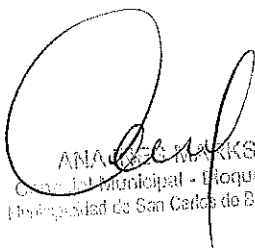
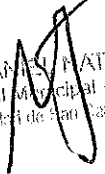


En este sentido, el Bachillerato de Educación Popular de jóvenes y adultos de Bariloche presentó la iniciativa de señalar la antigua casa de Juan Marcos Herman que fuera el sitio de su desaparición, con una baldosa de la memoria, resignificando así el espacio público y plasmando la memoria de Juan como huella permanente de las atrocidades cometidas por el terrorismo de Estado.

El diseño y la colocación de la baldosa de la memoria se enmarcará dentro de las actividades del Bachillerato, de modo que, la memoria forme parte de un circuito ineludible que atraviesa todas las áreas pedagógicas y que está incluida como eje central de la formación.

Como antecedente, nuestra ciudad adhirió mediante la ordenanza 2634-CM-15 a la Ley Nacional 26811 que instituye el Día Internacional de la lucha contra la violencia institucional. Dicha ley expresa en su artículo 93º) "Se dispone que para cada paraje en donde se hubieren perpetrado hechos de violencia institucional, una señalización que lo determine como tal, acompañándola de una leyenda alusiva en repudio de los hechos allí sucedidos", con lo cual, consideramos de un enorme valor simbólico que este Concejo Deliberante acompañe esta iniciativa.

FPV	ORDENANZA	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"No a la violencia de género. Ni una menos." (Ordenanza 2711-CM-2015)</p>
-----	-----------	---

AUTOR/A: Ana Marks, Daniel Natapof, Ramon Chioconi (Bloque FPV), Diego Benitez, Julia Fernandez, Gerardo Ávila, Claudia Contreras, Viviana Gelain, Carlos Sanchez, Cristina Paineñil (Bloque JSB), Daniel Gonzalez (Bloque PRO)

ANA M. MARKS
Concejal Municipal - Bloque FPV
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

DANIEL NATAPOF
Concejal Municipal - Bloque FPV
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

RAMON CHIOCONI
Concejal Municipal - Bloque FPV
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

DANIEL GONZALEZ
Concejal Municipal - Bloque PRO
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

INICIATIVA: Bachillerato de Educación Popular de Jóvenes y Adultos de Bariloche

El proyecto original N° /, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2018, según consta en el Acta N° /18. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

ORDENANZA

- Art. 1º) Se declara de interés social, cultural y educativo la "Baldosa de la Memoria Juan Marcos Herman" diseñada y construida por el Bachillerato Popular de Jóvenes y Adultos de Bariloche y emplazada en la acera de la casa donde fuera detenido-desaparecido en la última dictadura militar Juan Marcos Herman, cita en Calle Frey 166 de la ciudad de San Carlos de Bariloche como recordatorio de los crímenes de lesa humanidad cometidos por el terrorismo de Estado.
- Art. 2º) El Concejo Municipal aportara los recursos para la compra de los insumos necesarios para la construcción de la baldosa de la memoria hasta la suma de \$ 2500.- en concepto de gastos a rendir.
- Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.